



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **142** DE

(30 de marzo de 2020)

Por la cual se le reconoce y paga la asignación salarial en el Escalafón Especial Docente con Maestría a un Docente del Instituto de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General el Decreto 1278 de 2002", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un Establecimiento Público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon y modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante acuerdo 001 de abril de 2009 "Por lo cual se aclara la normatividad que rige a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" dice "Los Docentes de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculados mediante concurso a partir del 19 de junio de 2002, se registrarán por las disposiciones del Decreto 1278 de 2002, por la cual se expide el Estatuto de Profesionalización docente, sus normas reglamentarias y demás disposiciones que lo adicionen o modifiquen.

Que el Decreto 319 de 2020, PARÁGRAFO 3. Del artículo 1º Dice "*El nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito*".

Que el Profesor del Bachillerato Técnico Industrial **BERNARDO MARTINEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 80.424.882 allegó la convalidación del Ministerio de Educación Nacional del título de Master Universitario de Educación Inclusiva e Intercultural de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA el 26 de marzo de 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer y pagar al Profesor **BERNARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80.424.882, el Escalafón Especial Docente dos (2) B Con Maestría, de acuerdo al título que allegó al área de Talento Humano, Master Universitario de Educación Inclusiva e Intercultural.

**ARTICULO 2º** Los efectos fiscales serán a partir del 26 de marzo de 2020, fecha en la que acreditó el requisito.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

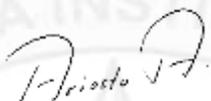
**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

**ARTICULO 5º** Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., al 30 de marzo de 2020

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Revisó: Nohemy Guzman Galvis, Coordinadora de Talento Humano  
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación*